



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2021-00430– 00.

Asunto: Ordena emplazamiento.

Armenia, 26 abril 2024.

En atención a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante [doc.029-030), en cuanto al emplazamiento de la parte ejecutada, observa el Juzgado:

- 1.1 Fueron allegadas al expediente las resultas de citación para notificación remitidos a la ejecutada, (doc. 029,), las cuales llegaron con la observación de que fueron devueltas por no conocerse la demandada.

Así las cosas, y dada la manifestación de la parte ejecutante que se desconoce otra dirección para notificación de la parte ejecutada, y por ser procedente de conformidad a lo señalado en el Artículo 291 Nral 4 y 293 del CGP, el Juzgado dispone:

Conforme a lo previsto en el artículo 108 del CGP y conforme la Ley 2213 de 2022, por secretaria una vez ejecutoriado el auto, se procederá a realizar la inclusión de los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad al Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Presidencia de los datos que a continuación se indican:

Emplazados: Mary Luz Páez Martínez cc 42.120.921
Teodora Zabala De Valbuena cc 24.468.820

Tipo de proceso: Ejecutivo Singular

Radicación: Nro. 63-001-40-03-003- 2021-00430-00

Demandante: Efigas S.A. E.S.P. Nit: 800202395-3

Demandado (s): Mary Luz Páez Martínez cc 42.120.921
Teodora Zabala De Valbuena cc 24.468.820

Apoderado del
demandante: Joan Manuel Díaz Valencia, identificado con cedula de ciudadanía 1.088.010.763 y T.P. 287.347 del CSJ

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, si transcurrido dicho término no comparece el ejecutado se procederá a la designación de curador *ad litem*.

/Ljrp

Inhábiles 27 y 28 abril 2024
Se notifica por estado el 29 abril 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcbe7c87eed0e0bd516027cd1d853e0bba7fa9504c8719276590231970a96bfd**

Documento generado en 26/04/2024 09:45:14 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>